



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 AGO. 2000

Resol. H N° 858 - 00

Expte. N° 4.668/99

VISTO:

El pedido formulado por la estudiante Rosanna BURGOS de la Escuela de Antropología, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en la "III Reunión de Antropología del Mercosur", que tuvo lugar del 22 al 26 de noviembre de 1999, en Posadas, Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que anteriormente el Consejo Directivo resolvió, ante al inminente cierre de ejercicio 1999, derivar el tratamiento de este pedido para el corriente año;

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología avala el presente pedido de ayuda económica para cubrir parcialmente gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que la Comisión de Hacienda aconseja acceder a la solicitud elevada por la alumna, teniendo en cuenta la existencia de crédito en la partida presupuestaria asignada para atender este tipo de erogaciones;

Que asimismo el Consejo Directivo en base a los antecedentes, resolvió aprobar el reconocimiento de gastos ocasionados en este caso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

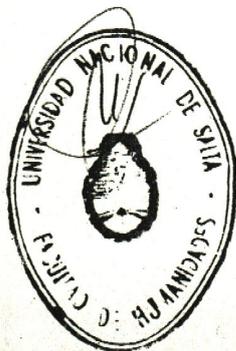
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 27/6/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER parcialmente gastos realizados por la alumna Rosanna BURGOS, L.U. N° 703.804, con motivo de su participación en el evento mencionado en el exordio.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

..//

Res. H N° 858 - 00 1

ARTICULO 2°.- DISPONER que el monto otorgado como reconocimiento de gastos sea, en base a los comprobantes aceptados, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 94,30), previa intervención del Lic. Héctor RODRIGUEZ, a los fines de presentar la rendición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Antropología**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Antropología, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

